

MENDOZA, 09 AGO 2017

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en NOTA-CUY: 20336/2017, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, propone la designación del Ing. Fernando CLADERA OJEDA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino – Asignatura “Microcontroladores y Electrónica de Potencia”;

**CONSIDERANDO:**

Que en el informe de fs. 5 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 11 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 10 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 14 y 14 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 15 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 12, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Fernando CLADERA OJEDA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de Junio de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	Ing. Fernando CLADERA OJEDA
<b>Documento Único:</b>	D.N.I. 35.514.707
<b>CUIL o CUIT</b>	20-35514707-0
<b>Legajo n°</b>	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	Jefe de Trabajos Prácticos
<b>Dedicación</b>	Simple
<b>Carácter</b>	Interino

<b>3. Término de la designación</b>	
<b>Desde el</b>	04-08-2017
<b>Hasta el</b>	31-12-2017 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Interino o Efectivo

Resol. - CD N° 181 / 17

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	<b>ÁREA 4 – OPERACIONES Y CONTROL</b>
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<b>2</b>	
Subdisciplina:	<b>1 8</b>	
Especialidad:	<b>9 9</b>	<b>MICROCONTROLADORES Y ELECTRÓNICA DE POTENCIA</b>

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>5363</b>	<b>INGENIERÍA EN MECATRÓNICA</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA EN MICROCONTROLADORES Y ELECTRÓNICA DE POTENCIA</b>
<b>2</b>	
<b>3</b>	
<b>4</b>	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

Resol. - CD N° 181 / 17

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 14 y 14 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 15 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.  
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 181 / 17